



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° 1201/24

SALTA, 11 SET 2024

EXPTE. N° 199/2024 FH-UNSa.-

VISTO:

Las presentaciones realizadas por las alumnas **ALFONSINA CAYATA ROCHA, DNI 45.017.908, BRENDA GUADALUPE LEYTON, DNI 42.130.510, MARTA DEL ROSARIO VALLE, DNI 39.364.227 y CLAUDIA PATRICIA VILLAGRA, DNI 26.701.545**, en las cuales solicitan prórroga de exención de correlativas para continuar con el cursado de asignaturas de régimen anual; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. N° 679-08 se pone en vigencia el Reglamento de Cursado Condicional de materias, con exención del régimen de correlatividades, para las distintas carreras que se dictan en esta Facultad;

Que el mencionado reglamento determina los plazos para dar cumplimiento a las exigencias que determinan los respectivos planes de estudios: para materias del 1° cuatrimestre hasta el Turno Especial de Exámenes de Mayo – para materias anuales hasta el Turno Ordinario de Julio-Agosto y para materias del 2° cuatrimestre hasta el Turno Especial de Septiembre;

Que las alumnas han solicitado inscripción condicional por materias con exención de correlativas;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 360-24, teniendo en cuenta la situación curricular de las estudiantes mencionadas, aconseja otorgar prórroga de exención de correlativas para que cumplan con las condiciones para continuar con el cursado de las asignaturas solicitadas hasta el Turno Especial de Septiembre de 2024;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión Ordinaria del día 10 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga de exención de correlatividad hasta el Turno Especial de Exámenes de Septiembre de 2024 a las alumnas que a continuación se detallan en las asignaturas que en cada caso se indica:

| ESTUDIANTE | DNI | ASIGNATURA | CARRERA |
|---------------------------|------------|---|-----------------------------------|
| ALFONSINA CAYATA ROCHA | 45.017.908 | Investigación Educativa | Lic. en Ciencias de la Educación |
| BRENDA GUADALUPE LEYTON | 42.130.510 | Psicología del Desarrollo I | Prof. en Ciencias de la Educación |
| MARTA DEL ROSARIO VALLE | 39.364.227 | Investigación Educativa | Prof. en Ciencias de la Educación |
| CLAUDIA PATRICIA VILLAGRA | 26.701.545 | Filosofía y Epistemología de la Educación | Prof. en Ciencias de la Educación |

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE a las alumnas, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y publíquese en el Boletín Oficial.
LER/cc-eb


Mg. ARIEL DURÁN
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y
COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad de Humanidades-UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades-UNSa